

# IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE SENTENCIAS ELECTORALES CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Alejandra Diana Arredondo Wilson.

## RESUMEN.

La impartición de justicia en México históricamente se ha desarrollado desde una perspectiva formalista con sentencias rígidas, donde la materia electoral no ha sido la excepción. Sin embargo, en la última década nuestra sociedad y el sistema jurídico han evolucionado abriéndose a nuevas perspectivas. La reforma constitucional de 2011 modificó esencialmente la forma de entender el derecho y, consecuentemente, la forma de ejercer la función jurisdiccional, poniendo como punto central a los derechos humanos. Así, los derechos de acceso a la justicia, la igualdad y no discriminación, a la información y la transparencia, intrínsecamente relacionados con los derechos políticos y la materia electoral, se han potencializado progresivamente vinculándose estrechamente entre sí. Ahora bien, el trabajo de los tribunales electorales es cuidar el respeto de esos derechos, lo cual se manifiesta principalmente a través de las sentencias. En ese sentido, surge la necesidad de modificar la forma de redactarlas, debiendo implementar nuevos modelos con una perspectiva ciudadana, simplificando resoluciones sin descuidar los elementos jurídicos necesarios para garantizar el estado constitucional de derecho y generar tribunales electorales más cercanos a la sociedad y abiertos al escrutinio público.

**PALABRAS CLAVE:** Acceso a la justicia, derechos políticos, igualdad, transparencia, modelos de sentencias, perspectiva ciudadana, lectura fácil.

## INTRODUCCIÓN

### Relevancia del tema

La función jurisdiccional electoral atiende temas de vital relevancia para nuestro Estado democrático, protegen y garantizan el ejercicio libre de los derechos políticos, como lo es el derecho de elegir a las personas que nos representarán en los cargos públicos y que dirigirán los rumbos tomando las decisiones más importantes para nuestra sociedad.

En tal virtud, las sentencias de los tribunales electorales son documentos de carácter social<sup>1</sup> que no sólo afectan a las partes en los juicios, sino a la sociedad en general en la medida que definen las controversias relativas a los derechos políticos de los ciudadanos y de la elección de nuestros gobernantes, impactando de manera importante la dirección y decisiones de nuestro Estado.

### Problemática. ¿Por qué la pertinencia?

Existe un distanciamiento entre las instituciones, incluyendo las electorales, y la ciudadanía, tal como se refleja en los datos de algunas encuestadoras como Latinobarómetro, de donde se desprende que la mayoría de las personas entrevistadas señalaron que están:

---

<sup>1</sup> Mendoza, Enrique, en *Manual de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Poder Judicial del Perú. Lima, Perú. 2014.

- a) No muy satisfecho y nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia;  
y,
- b) Tiene poca y ninguna confianza en el poder judicial.<sup>2</sup>

Durante décadas ha prevalecido la desconexión entre tribunales electorales y ciudadanía, una justicia lejana e inaccesible, prevaleciendo una sensación ciudadana de que los tribunales no son el lugar donde se resuelven los problemas de las elecciones o de sus derechos políticos. Por eso es indispensable que la justicia electoral vuelva su mirada hacia su destinatario, el ciudadano y reconciliar la justicia ejercida por nuestros tribunales con la comunidad, siendo el primer paso reconectarse con las personas y para ello es imprescindible aprender a comunicarnos más y mejor.<sup>3</sup>

Las sentencias, son el resultado de la labor sustantiva de los órganos de impartición de justicia, pero también es el punto donde se origina la comunicación con la ciudadanía, es donde se origina el dialogo con la sociedad.

En ese sentido, se requiere implementar un nuevo modelo de sentencias, donde este dialogo resulte dinámico, no solo entre las partes involucradas, sino con todos los sujetos que manifiestan algún interés en el conocimiento del derecho electoral.<sup>4</sup>

## **DESARROLLO**

### **Sentencias, derechos y transparencia.**

Los modelos de sentencias tradicionales utilizados en general por los tribunales electorales son extensos, con lenguaje técnico complejo, donde se utilizan palabras decorativas rimbombantes y, en algunas ocasiones, carecen de una adecuada técnica argumentativa. Es común encontrarlas llenas de transcripciones de los escritos, tesis, artículos, etcétera. Es común ver párrafos redundantes, con un lenguaje excesivamente técnico complejo comprensible casi exclusivamente por los profesionales de la materia. Sentencias incomprensibles para el ciudadano común, máxime para los ciudadanos con discapacidad o perteneciente a una comunidad indígena.

Por otro lado, nuestro sistema jurídico ha evolucionado sustancialmente en los últimos años, poniendo a los derechos humanos como la piedra angular. Tomando en cuenta los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, los derechos políticos, el de acceso a la justicia, la igualdad y no discriminación, a la información y la transparencia contenidos en los artículos 1, 2, 4, 6 y 17 de nuestra carta magna, han evolucionado vinculándose estrechamente entre sí. Asimismo, nuestra sociedad también se ha modificado progresivamente, donde la ciudadanía es más participativa, consciente, activa, colaborativa, atenta al quehacer público, por lo que el derecho a la información, la transparencia y la

---

<sup>2</sup> Libro de códigos del año 2018, Latinobarómetro 2018, resultados por sexo y edad en México. Latinobarómetro. Opinión Pública Latinoamericana. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latCodebooks.jsp>. Consultado el 22 de septiembre de 2021.

<sup>3</sup> Mendoza, Enrique, en *Manual de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Poder Judicial del Perú. Lima, Perú. 2014.

<sup>4</sup> García, Yairsinio, en *Manual para la elaboración de sentencias. Justicia electoral cercana a la ciudadanía*. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México. 2015.

rendición de cuentas se han convertido en elementos indispensables de la democracia.

El derecho fundamental de acceso a la justicia, implica no solo la existencia de mecanismos jurídicos para demandar el cumplimiento de derechos, implica también que los justiciables y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de comprender las razones que sustentan las determinaciones de los tribunales.

En cuanto al derecho fundamental de igualdad y no discriminación, es necesario visualizar que nuestra sociedad es pluricultural, compuesta por distintas culturas, formaciones, nivel de educación, entre otras cosas; por lo que los tribunales deben generar sentencias que sean comprensibles al mayor número de personas. En la medida que esto se logre, se estará respetando el derecho de igualdad y evitaremos la discriminación, máxime si los implicados en el asunto son personas pertenecientes a comunidades indígenas donde además se debe generar traducciones e interpretaciones de las sentencias, o personas menores de edad o con alguna discapacidad donde se debe generar una versión de la sentencia con un formato de lectura fácil.

La transparencia de los tribunales electorales y sus sentencias, no sólo implica el hacerlas públicas, sino también hacerlas accesibles al entendimiento de la ciudadanía en general, que cualquier persona pueda leerlas, comprenderlas, analizarlas e inclusive, juzgarlas.

### **Nuevo modelo, características**

Es necesario fortalecer a las instituciones, no sólo desde sus diseños normativos, sino desde adentro en su quehacer cotidiano. Los tribunales electorales, en los cuales recae la función electoral jurisdiccional, también deben adecuar su forma de trabajar, con el fin de solventar las necesidades actuales, cumpliendo con la obligación constitucional de garantizar los derechos ciudadanos, generando dinámicas novedosas como realizar sentencias con perspectiva ciudadana, para lo cual es necesario implementar un nuevo modelo de sentencias electorales.

En diversas latitudes del mundo se han generado iniciativas para la generación de modelos más sintetizados y prácticos de sentencias. A nivel nacional, y más específicamente en la materia electoral, tenemos el iniciado desde 2013 y materializado en 2015 por la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esas experiencias se deben tomar en cuenta para analizar los aspectos positivos y las áreas de oportunidad, para crear un modelo propio.

Existen elementos, adicionales a los establecidos en el artículo 542 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que el nuevo modelo de sentencia electoral deberá cumplir, como lo son:

- 1) **Combinar brevedad de extensión con exhaustividad del análisis**, esto es, que contemplen todos los elementos de validez de una resolución, pero que no contengan elementos que no sean necesarios para su emisión. Se busca generar sentencias concisas y precisas, transmitiendo la información y los argumentos de manera breve, y evitar elementos que no son relevantes para la resolución del asunto, que provocarían volúmenes innecesarios de texto.
- 2) **Utilizar un lenguaje claro y sencillo, sin demerito técnico**, donde se utilicen solo los tecnicismos jurídicos indispensables, tratando de explicar los

conceptos con palabras comunes. Utilizar estructuras gramaticales simples, con enunciados cortos, fáciles de comprender por cualquier persona, aun sin una formación jurídica. Un elemento para resaltar es la inclusión de lenguaje con perspectiva de género, para combatir la masculinización del lenguaje, incorporando lenguaje carente de género, esto es, que no refiera a las mujeres o a los hombres.

- 3) **Establecer una estructura intuitiva de contenido**, donde los apartados de la sentencia faciliten su análisis y comprensión, estableciendo índice, glosario, numeración de párrafos, títulos, subtítulos, con apartados de los datos y antecedentes del asunto, análisis de la competencia, marco normativo aplicable al caso concreto, análisis y consideraciones para resolver el asunto, y puntos resolutivos y sus efectos.
- 4) **Generar argumentos pertinentes y precisos**, partiendo de lo general a lo particular, estableciendo silogismos lógicos, siendo exhaustivos con información y razonamientos adecuados, con una debida fundamentación y motivación. En las democracias constitucionales la legitimidad de las cortes y jueces depende de la calidad de sus argumentos.<sup>5</sup>

### **Implementación**

Para la implementación del nuevo modelo de sentencias electorales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, es necesario diseñar un plan que contemple por lo menos lo siguiente: a) Elaborar un “Manual de elaboración de sentencias con perspectiva ciudadana”, donde se establezcan los apartados que debe contener una sentencia, los componentes de cada apartado, pero también lo que se debe evitar en una sentencia, estableciendo ejemplos de cada uno de ellos, incluyendo al final un modelo sugerido de sentencia; y b) Posteriormente será necesario capacitar a los funcionarios jurisdiccionales electorales sobre el nuevo modelo, redacción y argumentación jurídica, desarrollado además talleres sobre lenguaje de género, igualdad y no discriminación y resoluciones de lectura fácil. La lectura fácil va dirigida mayormente a personas con una discapacidad que influye en su capacidad de leer o de comprender, utilizando un lenguaje simple y directo en el que se evitan los tecnicismos y conceptos abstractos, utilizando ejemplos<sup>6</sup>.

### **CONCLUSIONES**

Como lo señala Mendoza, “El servicio de justicia sólo puede ser accesible y confiable para la población si entiende el contenido de las determinaciones y resoluciones jurisdiccionales”.<sup>7</sup> Asimismo, la comprensión por parte de los gobernados, de las actuaciones judiciales, se constituye como un derecho, el cual garantiza el acceso a la justicia, a una tutela judicial efectiva.

---

<sup>5</sup> Alexy, Robert. *Teoría del discurso y derecho constitucional*. México: Distribuciones Fontamara. 2007.

<sup>6</sup> Sentencia de amparo en revisión 159/2013, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<sup>7</sup> Mendoza, Enrique, en *Manual de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Poder Judicial del Perú. Lima, Perú. 2014.

Una resolución clara es la que logra comunicar eficazmente el contenido de su determinación, permitiendo entender la argumentación utilizada a sus receptores finales, explicando con claridad las razones que justifican el sentido de la decisión, de una forma clara y sencilla comprensible para las personas que intervienen en el juicio, pero también para la ciudadanía que desee consultarla.

Nuestra democracia será más fuerte y vigorosa en la medida que sus órganos jurisdiccionales sean más cercanos a la sociedad y sean más abiertos al escrutinio público. Para fortalecer la gobernabilidad democrática es necesario acortar las brechas entre órganos jurisdiccionales y sociedad, haciendo más accesibles los procesos que le corresponden al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y una forma de hacerlo es generando un nuevo modelo de sentencias con una perspectiva ciudadana, que faciliten su lectura, comprensión y en su caso, análisis y escrutinio.

Para la implementación del nuevo modelo, hay que definir parámetros mínimos que deberá contener y elementos que deberán evitarse, capacitar al personal jurisdiccional a través de cursos y talleres.

En la medida que se logre la implementación del nuevo modelo de sentencias, se caminará en la garantía de los derechos constitucionales político electorales, de acceso a la justicia, igualdad y no discriminación, de información y transparencia, acercando a la institución con la ciudadanía en un nuevo dialogo virtuoso.

## **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.**

Alexy, Robert. *Teoría del discurso y derecho constitucional*. México: Distribuciones Fontamara. 2007.

García, Yairsinio, et al (coords.) en *Manual para la elaboración de sentencias. Justicia electoral cercana a la ciudadanía*. Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México. 2015.

Mendoza, Enrique, en *Manual de lenguaje claro y accesible a los ciudadanos*. Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú. Lima, Perú. 2014.

Latinobarómetro. Opinión Pública Latinoamericana. *Libro de códigos del año 2018, Latinobarómetro 2018, resultados por sexo y edad en México*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/latCodebooks.jsp>. Consultado el 22 de septiembre de 2021.

Sentencia de amparo en revisión 159/2013, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.